Auto

Auto el pedim.to q antezede q los S.res Justizia y Regim.to Juntos en su Ayuntam.to = Dijeron que en atenzion a el justo motivo q expresa el dho Vezino y Labrador desta Villa sin q esto y no sea de animo de sus mrds el Contrav.r ser fuirza a la Conformidad acordaron, dar y libre el tarreno Lezion al Bulltao y suize y cato q el año q bie ne de setez y treinta a Marcos Lucas Contenido en este pedim.to y en su lugar denominado Dro. en la de Lieva a trezede dez.e de Mill setezientos Veinte y nuebe =

Man.l Guazo
D.n Fr.co Martin Perez Pinel
Antonio Buedo y Arrepiso
Lorenzo Pla... Padilla y Melgarex
D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo

Ante mi
Andres Lopez Juhan

En Lieva en dho dia mes y año Yo el Ss.no notifique el auto q antezede a Marcos Lucas Vezino desta Villa en su persona Doy fee
Juhan

Decreto de 17 B de octubre de 1729

En la Villa de Lieva en tres de octubre de Mill setezientos Veinte y nuebe los S.res D. Manuel Guazo Cal